



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

RESOLUCIÓN AGT N° 520 /2015

Ciudad de Buenos Aires, 17 de NOV. de 2015.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 y su modificatoria Ley N° 4.891, la Ley N° 2.095 y modificatoria Ley N° 4.764, la Resolución CCAMP N° 11/2010, la Disposición UOA N° 14/15, el Expediente MPT0009 30/15, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que de acuerdo con el artículo 3° de la Ley N° 1.903, el gobierno y administración del Ministerio Público están a cargo de sus titulares señalando su artículo 18, que la Asesoría General Tutelar y los demás ámbitos del Ministerio Público, cada uno en su respectiva esfera, ejercen los actos que resultaren necesarios, para un mejor desarrollo de las funciones encomendadas.

Que el Departamento de Patrimonio y Mantenimiento de la Asesoría General Tutelar, solicita la adquisición de cien (100) cajas, compuesta cada uno de dos (2) rollos de papel film para fax, para cubrir las necesidades de las diferentes dependencias de del Ministerio Público Tutelar.

Que por el Expediente MPT0009 N° 30/15, tramita la Contratación Menor N° 16/15, para la adquisición precedentemente citada, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificado por la Ley N° 4.764.

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Perú 143 10° piso. ddme-mpt@jusbaires.gov.ar . www.asesoria.jusbaires.gov.ar

Que por Disposición UOA N° 14/15, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, para el llamado de la presente contratación.

Que en los términos de la norma legal mencionada, se procedió a realizar la respectiva publicación en el sitio de internet de este Ministerio Público Tutelar, según constancias obrantes a fs. 65/69.

Que el Departamento de Compras y Contrataciones, cursó las invitaciones a las firmas LIEFRINK Y MARK, LIBREMARKET S.A., LIBRERÍA INTEGRAL MAYA S.A., LIBRERÍA Y PAPELERÍA BUENOS AIRES S.R.L., DF OFFICE S.R.L. y DOT4 S.A. a fs. 59/64.

Que según surge del Acta de Apertura de Sobres N° 21/2015 y Anexo I, de fecha 10 de noviembre de 2015, a fs. 84/85, no se han recibido ofertas para la contratación de marras.

Que atento a ello, corresponde declarar desierta la contratación en cuestión por falta de presentación de ofertas.

Que oportunamente se procedió a efectuar la imputación presupuestaria para hacer frente a la erogación en cuestión.

Que en consecuencia y de acuerdo a lo actuado, procede el dictado del acto administrativo por medio del cual se aprueba y declara desierto el procedimiento en cuestión, en el sentido mencionado precedentemente.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903 y su modificatoria,

**LA ASESORA GENERAL TUTELAR
RESUELVE**

Artículo 1.- Aprobar la Contratación Menor N° 16/15, para la Adquisición de cien (100) cajas, compuesta cada uno de dos (2) rollos de papel film para fax, para las distintas sedes del Ministerio Público Tutelar, al amparo de lo establecido en el artículo 38 de la Ley N° 2.095 modificada por la Ley N° 4.764.

Artículo 2.- Declarar desierta la contratación mencionada en el artículo 1° de la presente resolución por falta de presentación de ofertas.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Artículo 3.- Instruir al Departamento de Presupuesto y Contabilidad a fin que proceda a desafectar el gasto de la partida presupuestaria correspondiente.

Artículo 4.- Regístrese, protocolícese, publíquese, y demás efectos pase a los Departamentos de Presupuesto y Contabilidad y de Compras y Contrataciones.

Cumplido, archívese.-

Yael Silvana Bendel
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	520/15	T° XVI	F° 801-802
FECHA	17-11-2015		

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



